



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 16725/2016

Córdoba, 10 MAY 2016

VISTO

Que la alumna de esta Facultad, Srta. Daniela ÁLVAREZ, DNI 38786320, matrícula 38786320, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza HCS 8/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que el "FCE (First Certificate in English) con calificación A, B o C" que certifica la Universidad de Cambridge, se incluye dentro del Anexo I de la Ordenanza HCS 8/2015.

Que la Srta. Alvarez ha presentado el certificado donde consta la aprobación del mismo con una calificación correspondiente ("Grade B").

Que la Srta. Alvarez no posee aún aprobadas las materias correlativas en la carrera de Lic. en Psicología (plan 1986), según establece la RD 1334/2014, a saber, Psicología Social.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

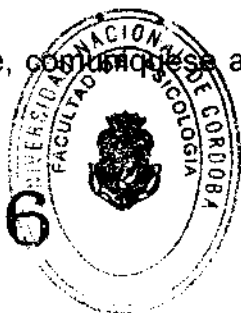
Artículo 1º: OTORGAR equivalencia a la Srta. Daniela ÁLVAREZ, DNI 38786320, matrícula 38786320, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología (plan 1986), con una calificación de Aprobado.

Artículo 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní la equivalencia otorgada sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

Artículo 3º: Protocolícese, con un ejemplar, al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución N°: 776

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba, Argentina



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA